



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN 0115
(05 MAYO 2011)

“Por la cual se convocan a elecciones para elegir los representantes de los funcionarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en el Comité Paritario de Salud Ocupacional”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 001 del 1° de febrero de 2011, el artículo 4 del Acuerdo 002 del 1° de febrero de 2011 de la Junta Directiva de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 80 de la Ley 9° de 1979 establece normas tendientes a preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Que el literal d) del Decreto 614 de 1984, establecido como parámetro dentro de las obligaciones de los empleadores, permitir la constitución y el funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo y auspiciar su participación en el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional correspondiente.

Que para la conformación del Comité de Salud Ocupacional los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción elegirán sus representantes mediante votación libre, los cuales serán elegidos por un periodo de dos (2) años.

Que de acuerdo con el numero de personas que tiene la entidad se determinó que el total de empleados que conformarán el Comité es de cuatro (4) empleados, dos (2) representantes elegidos por los servidores de la entidad y dos (2) representantes nombrados directamente por el empleador.

Que la administración debe definir la fecha de la convocatoria, los términos del inicio y cierre para la inscripción de candidatos y el día de la votación.

En merito de la expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a elecciones para elegir dos (2) principales y dos (2) suplentes como representantes de los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en el Comité Paritario de Salud Ocupacional, para el periodo junio 13 de 2011 – junio 12 de 2013.

Artículo 2. Las inscripciones de los candidatos se realizarán entre el 09 y el 20 de mayo de 2011 y se recibirán en la Oficina del Área de Gestión del Talento Humano.

Artículo 3. Fijar como fecha de elecciones el lunes 30 de mayo de 2011. La votación se abrirá a las 9:00 a.m. y se cerrará a la 4:30 p.m.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



RESOLUCIÓN N.º 115 DE 2011 05 MAYO 2011

Hoja N.º 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se convocan a elecciones para elegir los representantes de los funcionarios de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en el Comité Paritario de Salud Ocupacional".

Artículo 4. Ubicación de las urnas. Se ubicará una (1) urna en la Sede Administrativa de la Entidad, ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 57.

Artículo 5. Las solicitudes de inscripción se harán por escrito y deberán contener la siguiente información:

- a) Nombres y apellidos completos del candidato
- b) Documento de identidad
- c) Manifestación expresa de que reúne los requisitos de que trata el artículo 7º del Decreto 1579 de 1998, es decir, no haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura.
- d) Firma del candidato como garantía de seriedad de la inscripción.

Artículo 6. Los escrutinios generales se llevarán a cabo el lunes 30 de junio de 2011, en la Oficina del Área de Gestión del Talento Humano, a partir de las 4:30 p.m.

Artículo 7. Los candidatos deberán presentar los nombres de los empleados que los representarán en la comisión escrutadora, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de elecciones, es decir, hasta el 23 de mayo de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 05 MAYO 2011


MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN
Directora General

Revisó y/o aprobó: Javier A. Jiménez V. 
Revisó y/o aprobó: Luz Patricia Camelo U.
Proyectó y Elaboró: Raúl Rojas Devia 